

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO N°: RES 309/2017
MODALIDAD DE DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
OBJETO: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO ESCALAS FRENTE A LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
CONTRATISTA: JG INGENIERIA SAS
NIT: 810.000.658-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
MUNICIPIO: CORREGIMIENTO ARAUCA PALESTINA
COSTO INICIAL: \$ 34.578.460 ✓
ADICION \$ 17.253.285 ✓
COSTO DEL CONTRATO \$ 51.831.745
VALOR ACTA 1 FINAL \$ 51.811.037
VALOR SIN EJECUTAR \$ 20.708
RECURSOS: PROPIOS ✓
INTERVENTOR: GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ ✓
0837 2017/08/14 ✓
CDP: 1070 2017/11/03 ✓
1078 2017/10/19 ✓
RP 1208 2017/12/05 ✓


En la ciudad de Manizales a los 20 días del mes de Diciembre de 2017 se reunieron los señores CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Ingeniero JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR Representante Legal de JG INGENIERIA SAS Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidacion final correspondiente a la RESOLUCION DE EMERGENCIA 0309 de 2017 cuyo objeto es: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO ESCALAS FRENTE A CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

En consecuencia una vez diligenciada la inspección de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los términos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acta de LIQUIDACION FINAL.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones futuras, por obras deterioradas por circunstancias previstas y no previstas, ejecutadas por el contratista y que hace referencia el contrato.

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		34.578.460
VALOR ADICION		17.253.285
VALOR ACTA FINAL	51.811.037	
SALDO NO EJECUTADO	20.708	✓
SUMAS IGUALES	51.831.745	51.831.745 ✓
RESUMEN DEL ANTICIPO		
EL PRESENTE CONTRATO NO TUVO ANTICIPO		

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.
 No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 GERENTE
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P


JORGE WILLIAM GIRALDO
 Representante Legal
 Contratista

V.B.


GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
 Supervisor
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P


ANDRES FELIPE TABA A.
 Jefe Contratacion
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101034969		ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 27	MES 12	AÑO 2017	DÍA 19	MES 10	AÑO 2017	HORAS 00:00	DÍA 19	MES 10	AÑO 2022	HORAS 23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4	
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN S-CU-001A REDIS FERRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION 309 DE 2017 -DECLARATORIA DE EMERGENCIA, MUNICIPIO DE PALESTINA, CORREGIMIENTO DE ARAUCA REFERENTE A REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO ESCALAS FRENTE DE LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES DESDE EL 19/10/2017 HASTA EL 03/12/2019
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 19/10/2017 HASTA EL 9/10/2022

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL	SUMA ASBG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/10/2017	18/04/2018	\$15,549,523.50	\$15,549,523.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/10/2017	02/01/2021	\$10,366,349.00	\$10,366,349.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 2 AÑOS, 2 MESES Y 14 DÍAS *		\$10,366,349.00	\$10,366,349.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$10,366,349.00	\$6,915,692.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.
SEGUN ACTA DE LIQUIDACION DE LA RESOLUCION NO.309 DE 2017 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:
AMPARO VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA
ESTABILIDAD DE LA OBRA 20/12/2017 20/12/2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****7,000.00	\$ *****1,330.00	\$ *****8,330.00	\$ *****46,648,570.50	27 / 12 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415)7709998021167(8020)11010104867553(3900)00000008330(96)20181227

REFERENCIA PAGO:
1101010486755-3

42-45-101034969

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA - ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL



RESOLUCION DE EMERGENCIA 309 DE 2017

OBJETO

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO ESCALAS FRENTE A LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIEMENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

MUNICIPIO ARAUCA (PALESTINA - CALDAS)
 VALOR INICIAL \$ 34.578.460
 VALOR ADICION N° 01 \$ 17.253.285
 VALOR TOTAL \$51.831.745

CONTRATISTA JG INGENIERIA S.A.S.
 NIT 810.000.658-4

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101034969

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-oct-17	18-abr-18	\$ 15.549.523,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-oct-17	2-ene-21	\$ 10.366.349,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SI	2 AÑOS, 2 MESES Y 14 DÍAS		\$ 10.366.349,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	20-dic-17	20-dic-22	\$ 10.366.349,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 309 DE 2017

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27 DIC 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General